



Resolución Directoral N° 00129/2011-INIA-OGA

Lima, 30 SET. 2011

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 00278-2011-INIA, de fecha 18 de agosto del 2011 sobre cese automático del ex – servidor FELICIANO CHAVEZ HUAMANÑAHUI, en el Cargo de CHOFER, Plaza N° 061, Nivel T-3, de la OFICINA DE LOGISTICA, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Informe Escalafonario N° 033-2011-INIA-SUNR, del 08 de septiembre del 2011, planillas únicas de pagos remunerativos, y el Informe Liquidatorio N° 031-2011-INIA-ORH-SUEP, del 18 de agosto del 2011, para el reconocimiento de los beneficios sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Regimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, el ex-servidor FELICIANO CHAVEZ HUAMANÑAHUI, mediante Resolución Jefatural N° 00139-2005-INIA, de fecha 16 de agosto de 2005, fue reincorporado para desempeñar el Cargo de CHOFER, Plaza N° 061, Nivel Remunerativo T-3, de la OFICINA DE LOGISTICA, del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado por Resolución Suprema N° 010/2006-AG, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, prestando servicios desde el 16 de agosto de 2005 al 31 de agosto de 2011 remunerados por el INIA, acumulando un tiempo de servicios de SEIS (06) AÑOS, Y TRECE (13) DIAS, funciones que concluyeron por Resolución Jefatural N° 00278-2011- INIA, de fecha 18 de agosto de 2011, con efectividad de cese al 01 de septiembre del 2011;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, ha elaborado el Informe Liquidatorio citado, estableciendo por la Partida Genérica y Específica 2.1.1.9. GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, el total de beneficios sociales por DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO Y 35/100 NUEVOS SOLES (S/. 19,421.35), cuyo desagregado corresponde a la Partida Específica 2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS S/. 16,621.35, correspondiendo por Compensación por Tiempo de Servicios, la cantidad de S/. 14,717.50 Cargas Financieras la cantidad de S/. 1,903.85, por la Partida Específica 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, el importe de S/. 2,100.00, correspondiente a Remuneraciones por Vacaciones No gozadas y por la partida presupuestaria de 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, por concepto de Remuneración Proporcional del Gratificación del II Semestre 2011, la suma de S/. 700.00, por sus labores en el cargo, plaza y nivel remunerativo que se indica en 2º Considerando de la presente resolución, acciones administrativas que se encuentran sustentadas con el Informe Escalafonario N° 033-2011-INIA-ORH/SUNR, de fecha 08 de septiembre del 2011 y acreditadas con las planillas únicas de pagos remunerativos;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 83º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y,

General de Asesoría Jurídica;

Estando a la visación de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer a favor del ex – servidor FELICIANO CHAVEZ HUAMANÑAHUI, de la Sede Central, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios remunerados en el Instituto, la suma total de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO Y 35/100 NUEVOS SOLES

(S/. 19,421.35), por concepto de COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, OTROS GASTOS VARIABLES Y GRATIFICACIONES, conforme al desagregado siguiente:

CUADRO LIQUIDATORIO DE BENEFICIOS SOCIALES													
Apellidos y Nombres		CHAVEZ HUAMANNAHUI FELICIANO			Licencias: No Registra		Reg. Pensionario: Ley N° 19990						
Dependencia		Oficina de Administración / Instituto Nacional de Innovación Agraria											
Cargo / Sede Laboral		Chofer – Sede Central, del 18/08/2005 al 31/08/2011				Plaza N° 061		Nivel: T-3					
Plazas / Tiempo de Servicios		Tiempo de Servicios: 06 Años, 00 Meses, y 13 Días - Remunerados por el INIA.											
Documento de Ingreso		Resolución Jefatural N° 0139-2005-INIA, de fecha 16 de agosto del 2011				AFP: No afiliado							
Documento de Cese		Resolución Jefatural N° 00278-2011-INIA, del 08 de fecha 18 de agosto de 2011											
Ultimo Dia Remunerado		31/08/2011 Fecha de Efectividad de Cese: 01/09/2011				Vacaciones: 30 días		Ejercicio 2010/2011					
PERIODOS		TIEMPO DE SERVICIOS		REMUN. MENSUAL	GRATIF. AGUINAL.	PROM. GRATIF. AGUINAL.	REMUN. INDEMNIZABLE	C.T.S.		TOTAL			
TIEMPO DE SERVICIOS VIGENCIA DE DEPÓSITO		Años Mes Dias			JULIO DICEMBRE			INDEMNIZ. C.T.S. No Depositada	/				
1 Del 18-08-2005 al 31-10-2005		0	2	13	2,100.00	0.00	0.00	2,100.00	425.83	128.86	554.69		
Del 15-11-2005 al 31-08-2011								1.3026012599					
2 Del 01-11-2005 al 30-04-2006		6	0	2,100.00	2,100.00	350.00	2,450.00	1,225.00	332.54	1,557.54			
Del 15-05-2006 al 31-08-2011								1.2714635773					
3 Del 01-05-2006 al 31-10-2006		6	0	2,100.00	2,100.00	350.00	2,450.00	1,225.00	294.70	1,519.70			
Del 16-11-2006 al 31-08-2011								1.2405726291					
4 Del 01-11-2006 al 30-04-2007		6	0	2,100.00	2,100.00	350.00	2,450.00	1,225.00	258.37	1,483.37			
Del 16-05-2007 al 31-08-2011								1.2109176933					
5 Del 01-05-2007 al 31-10-2007		6	0	2,100.00	2,100.00	350.00	2,450.00	1,225.00	222.33	1,447.33			
Del 16-11-2007 al 31-08-2011								1.1814977426					
6 Del 01-11-2007 al 30-04-2008		6	0	2,100.00	2,100.00	350.00	2,450.00	1,225.00	187.55	1,412.55			
Del 16-05-2008 al 31-08-2011								1.1531007993					
7 Del 01-05-2008 al 31-10-2008		6	0	2,100.00	2,100.00	350.00	2,450.00	1,225.00	153.23	1,378.23			
Del 16-11-2008 al 31-08-2011								1.1250855437					
8 Del 01-11-2008 al 30-04-2009		6	0	2,100.00	2,100.00	350.00	2,450.00	1,225.00	120.28	1,345.28			
Del 15-05-2009 al 31-08-2011								1.0981912380					
9 Del 01-05-2009 al 31-10-2009		6	0	2,100.00	2,100.00	350.00	2,450.00	1,225.00	89.18	1,314.18			
Del 16-11-2009 al 31-08-2011								1.0728030768					
10 Del 01-11-2009 al 30-04-2010		6		2,100.00	2,100.00	350.00	2,450.00	1,225.00	63.87	1,288.87			
Del 16-05-2010 al 31-08-2011								1.0521395373					
11 Del 01-05-2010 al 31-10-2010		6		2,100.00	2,100.00	350.00	2,450.00	1,225.00	38.64	1,263.64			
Del 16-11-2010 al 31-08-2011								1.0315414204					
12 Del 01-11-2010 al 31-12-2010		6		2,100.00	2,100.00	350.00	2,450.00	1,225.00	14.30	1,239.30			
Del 16-05-2011 al 31-08-2011								1.0116726325					
13 Del 01-05-2011 al 31-08-2011		4		2,100.00	2,100.00	350.00	2,450.00	816.67	0.00	816.67			
Del 16-11-2011 ...								0.0000000000					
PROVISION ACUMULADA DESDE EL 2005 AL 31 DE AGOSTO DEL 2011 S/. 14,717.50								1,903.85	16,621.35				
Vacaciones										2,100.00			
Remun. Vacaciones No Gozadas		0	30	2,100.00	Del 18/08/2010 al 31/01/2011			2,100.00					
Gratificaciones										700.00			
II Semestre del 2011		2	0	2,100.00	Del 01/07/2011 al 31/08/2011			700.00					
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES S/. 17,517.50								1,903.85	19,421.35				

ARTICULO 2º. La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos, elaborará la planilla de beneficios sociales, aplicando el descuento de leyes sociales al reconocimiento de Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas, anotado en el Artículo 1º de la presente resolución, para el pago según disponibilidad económica de la SEDE CENTRAL, con cargo a las partidas siguientes:



Resolución Directoral N° 00129 /2011-INIA-OGA

30 SET. 2011

- 3 -

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA		PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/.		
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS			
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/. 14,717.50	16,621.35	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/. 1,903.85		
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/.	2,100.00	
** Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2010-2011 - Afecto Leyes Sociales	S/. 2,100.00		
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES		700.00	
** Remun. Gratificación II Semestre 2011 - Afecto Leyes Sociales	S/. 700.00		
TOTAL A PAGAR SEDE CENTRAL S/.	19,421.35	19,421.35	

ARTICULO 3º. La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, queda encargada de efectuar los pagos de los aportes del trabajador y cuotas patronales de leyes sociales, procesar los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Logística, Proyectos de la Sede Central, y Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión administrativa del período de su prestación de servicios, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido por el Artículo 131º del Reglamento Interno de Trabajo, requisito indispensable para el pago al ex – servidor. **FELICIANO CHAVEZ HUAMANÑAHUI.**

ARTICULO 4º. La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, afectara el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1º con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.1. **GRATIFICACIONES**, 2.1.1.9.2. **COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS**, y 2.1.1.9.3. **OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, del Presupuesto, Sección Primera: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio 2011.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

LIC. ADM. MARCO TIBAO CORDOVA REYES
DIRECTOR GENERAL (e)
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN